

Miguel Beriberi Vaka.

Parcela N°

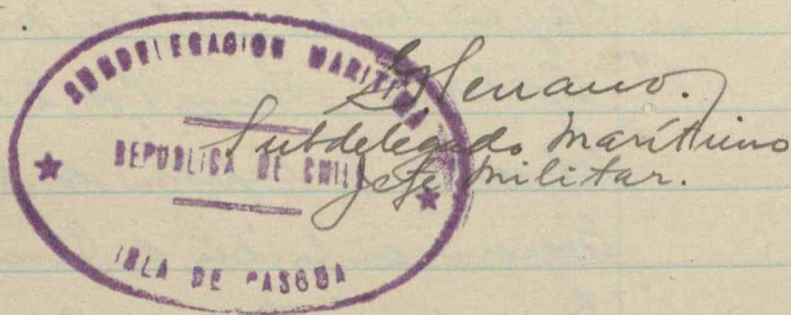
75.-

Superficie:

49.805 mts.²

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Pasqua, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, pone en posesión, a título provisorio, a don Miguel Beriberi V. de la Parcela N° 75, cuyas formas y dimensiones son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Pasqua. - El terreno tiene una cabida de cuarenta y nueve mil ochocientos cinco metros cuadrados (49.805 mts.²) y deslinda al Norte con la Parcela N° 76; al Sur y al Este con terrenos Fiscales y al Oeste con la Parcela N° 112. - Miguel Beriberi es natural de la Isla, casado con Viviana Pakarati y padre de siete hijos a la fecha, razón por la cual tiene derecho al goce del terreno cedido. - El beneficiado tiene la obligación de mantener cerrado, arbolado y cultivado su terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciera. No podrá gravar, ni enajenar el terreno que se le entrega para su usufructo, mientras el Supremo Gobierno dispone su posesión definitiva.

En Isla de Pasqua, a cuatro de Julio de milnovecientos cuarenta y siete.



Hanga Roa, de de 194.

Ratifico, esta entrega provisorio de terreno a don Miguel Beriberi Vaka, en los términos establecidos más arriba.

O. Oyarzun
Delegado de la Armada.